



Resolución Directoral

Lima, 12 OCT 2023

VISTOS:

El Memorando N°338-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 09 de octubre de 2023, de la Dirección General; con el Informe N°118-2023-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 09 de octubre de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; con el Informe N° 020-2023-UGRD/EMED-HEP, emitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - EMED del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,



CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que de conformidad con el inciso 7.2 del artículo 7°, de la Ley N°30787 que incorpora la aplicación de enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas, y establece que: El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de sus respectivas líneas sectoriales, así como los gobiernos regionales y locales en sus niveles jurisdiccionales; el Poder Judicial, el Ministerio Público y los organismos reguladores de los servicios públicos de agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones e infraestructura en transporte, así como toda otra entidad pública y privada que directa y bajo cualquier modalidad interviene en las acciones de la gestión del riesgo de desastres, alinean sus acciones transversales dentro de los planes indicados, con estricto respeto y observancia del enfoque de derechos establecido en la presente ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el cual, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que el Hospital de Emergencias Pediátricas, implemente políticas y actividades que permitan identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o en su caso minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos ante situaciones de desastre; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, en el artículo 19° de la Ley citada, y mediante su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal Multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";



Que, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, se establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional, regional y local, asimismo en el numeral 13.4 del artículo 13°, se establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;



Que, el Programa Presupuestal PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", contempla como población objetiva toda la población del país y como resultado específico, la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducido por el hombre con secuela de desastre, tiene como marco legal para su diseño e implementación, el Decreto de Urgencia N°024-2010, que dispuso su implementación inicial como Programa Presupuestal Estratégico, "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", (PPE-023) en el marco del Presupuesto por Resultados;



Que, el Programa Presupuestal Estratégico antes mencionado, es el enlace conductor de la Política de Gestión del Riesgo en los diversos sectores del Gobierno Nacional, como en los Gobiernos Regionales y Locales, pues mediante dicha herramienta, se asignan recursos a la implementación de intervenciones eficaces y articuladas, orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población, sobre la base de la evidencia técnica y científica que permitirá identificar, priorizar y articular la acción del Estado de manera más eficiente en torno al problema de la vulnerabilidad y los peligros naturales;

Que, el Ministerio de Salud viene implementando la estrategia de gestión pública de presupuesto por resultados, alineados a las políticas de gobiernos vigentes, las mismas que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual y en el Plan Estratégico Institucional, el cual, cuenta con programas presupuestales sectoriales: cuya rectoría es ejercida por el Ministerio de Salud y uno multisectorial el PP 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros, con seis productos a cargo del Sector Salud;

Que, mediante el artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, se precisa que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres y el plan de contingencia;

Que, por Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, se aprueban los "*Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia*", el cual, tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión,

implementación y evaluación de los planes de contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de desastres PLANAGERD;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene como finalidad la organización del sector salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueban el "Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030" como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), que tiene como finalidad: "Desarrollar y operativizar los contenidos de la Gestión de riesgo de desastres considerados en la política nacional de gestión de riesgo de desastres al 2050";

Que, por Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, cuya finalidad es orientar en la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, como mecanismo de carácter permanente en el ámbito de la gestión reactiva, para prepararse, difundir y desarrollar acciones técnico administrativas y de coordinación ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre;

Que, a través del Informe N° 020-2023-UGRD/EMED-HEP, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres - EMED, solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente a Crisis/Conflictos Sociales 2023, cuya finalidad es contribuir en la protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas a nivel de Lima y/o Nacional, que podrían verse afectadas a consecuencia de los eventos producidos por la actual coyuntura política social con alteración de la tranquilidad pública, el cual deberá ser aprobado por el Titular de la entidad mediante acto resolutivo;

Que, consecuentemente mediante el Informe N° 118-2023-OEPE-HEP/MINSA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, refiere que el Plan de Contingencia frente a Crisis/Conflictos Sociales 2023, busca garantizar la continuidad operativa y la oferta de los servicios de salud de nuestra entidad, como consecuencia del desplazamiento masivo de personas o la alteración de la paz social y el orden público, el mismo que se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional 2023, por lo tanto, recomienda proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, mediante el Memorando N° 338-2023-DG-HEP/MINSA, el Director General, aprueba el Plan de Contingencia frente a Crisis/Conflictos Sociales 2023, en el Hospital de Emergencias Pediátricas, solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud; la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Resolución Ministerial N°188-2015-

PCM, Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia; la Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD; el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030; la Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP; en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Contingencia frente a Crisis/Conflictos Sociales - 2023 en el Hospital de Emergencias Pediátricas", con el documento que adjunta como Anexo, el cual, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED y la Responsable Técnica del Programa Presupuestal 068, deberán monitorear y controlar la ejecución de las actividades programadas, así como también deberán evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

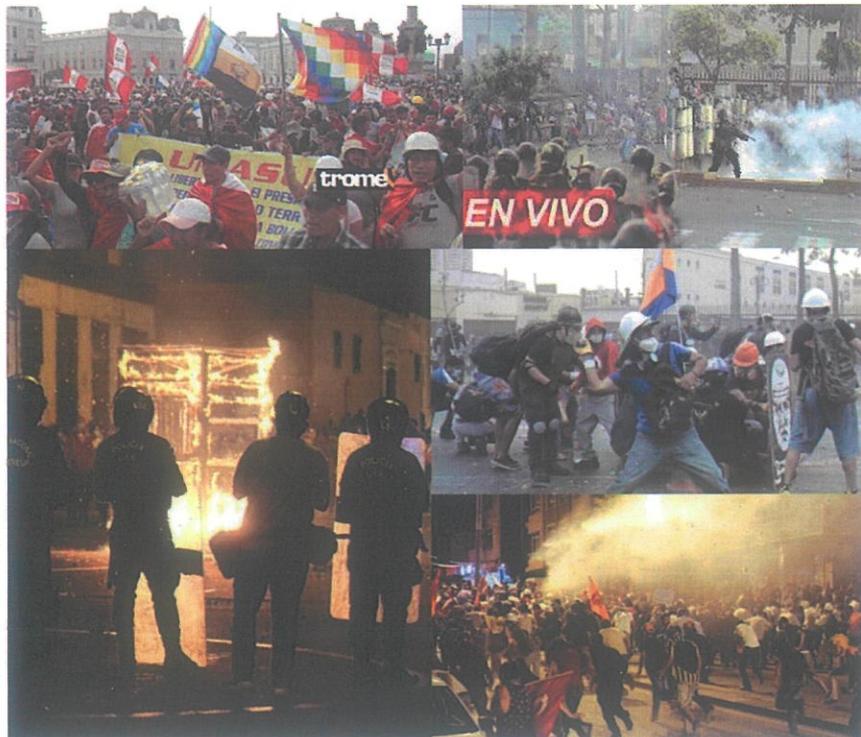
M.C. Carlos Urbano Durán
Director General

CLUD/AASO/jbes
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Asesoría jurídica
 - Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – EMED
 - Responsable del Programa Presupuestal 0068
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
 - Interesados
 - Archivo.
- Reg. 423/ 930



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS



“PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CRISIS/CONFLICTOS SOCIALES 2023”

UGRD/EMED

Setiembre 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

Dr. Carlos Luis Urbano Durand

Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas

Lic. Esp. Yolanda Cruz Curasi

Coordinadora de la unidad de Gestión del Riesgo de Desastres HEP (UGRD/EMED)

Ing. Ana R. Soto Carrión

Responsable PPR 068 HEP



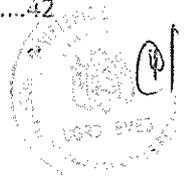
Elaborado por:

- Lic. Esp. Yolanda Cruz Curasi (CUGRD/EMED)
- Servicio Emergencia del HEP
- Brigadistas Hospitalarios



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO	6
6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO	6
6.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA/PELIGRO.....	6
6.1.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD.....	7
6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.....	13
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	16
6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	16
6.2.2. SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE HOSPITALARIO.....	17
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	17
6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.....	17
6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	19
6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN	20
6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD	22
6.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	25
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN	25
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	31
6.6. MONITOREO Y EVALACIÓN	31
VII. ANEXOS.....	33
7.1. GLOSARIO DE TERMINOS.....	32
7.2. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PADIATRICAS.....	34
7.3. UBICACIÓN DE ESTINTORES.....	35
7.4. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.....	37
7.5. AMBULANCIAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDATRICAS.....	37
7.6. DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL.....	38
7.7. DIRECTORIO DE BRIGADISTAS.....	39
7.8. LISTADO DE RADIOS TETRA COE SALUD DIGERD/MINSA.....	42





I. INTRODUCCION

Un conflicto social se da cuando se producen situaciones en países o regiones que pueden dar lugar a circunstancias desagradables para la convivencia y la integración social. Entre estas situaciones podríamos destacar las siguientes: Corrupción. Desigualdad social y económica. Por lo tanto, es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría derivar en violencia, y ocasionar una crisis social con daños humanos y materiales en vista que la ciudad de Lima es altamente insegura, por el aumento de delincuentes comunes que intensifican sus acciones delictivas.

Esta situación social genera una situación de riesgo para la salud de las personas que radican y los visitantes por la gran aglomeración de personas, expuestos a accidentes por aplastamiento, accidentes de tránsito, incendios, lesiones de arma, este último ya visto en muchas manifestaciones ciudadanas.

En ese sentido y dada la coyuntura política y social que vive en este momento el país con actos que vienen alterando la paz social, circunstancias que podrían generar una mayor sobredemanda de atención médica en los establecimientos de salud y particularmente en el Hospital de Emergencias Pediátricas dada que es una institución especializada para resolver casos de emergencias pediátricas de mayor complejidad, por ese fin se desarrolla el "plan de contingencia frente a Crisis/conflictos Sociales 2023" el cual permanecerá activo y vigente e cumplimiento al acuerdo Nacional como política de Estado N° 32, y la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las disposiciones de la Dirección General de Gestión del riesgo de Desastres y defensa Nacional en Salud del Ministerio de salud. Dicho plan define y orienta las actividades institucionales en el antes, durante y después, de un evento adverso en general a fin de garantizar la continuidad operativa de nuestros servicios de salud.

Dentro de las previsiones se mantiene todas las disposiciones sanitarias en concordancia de alerta, reforzamiento del servicio crítico de emergencia, UCIs, sala de operaciones y áreas administrativas con ALERTAS programados de las diversas especialidades para la respuesta hospitalaria. Así mismo, el presente plan se actualizará conforme a las disposiciones que emita el MINSA.

II. FINALIDAD

Contribuir en la protección de la vida, salud individual y colectiva de las personas a nivel de Lima y a nivel nacional, que podrían verse afectadas a consecuencia de los eventos producidos por la actual coyuntura política social con alteración de la tranquilidad pública aunado a ello, la posibilidad de un evento de origen natural. De modo que, dadas las previsiones del caso, permita asegurar la continuidad operativa de la oferta de servicios altamente especializados que se brindan en el Hospital de Emergencias Pediátricas.





III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud del Hospital de Emergencias Pediátricas, que genere una mayor demanda de atención de la población como consecuencia del desplazamiento masivo de personas o alteración de la paz social, y orden público.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

MOMENTOS ANTES

- Identificar los puntos vulnerables de la institución que pudieran afectarse a fin de minimizarlos y corregirlos.
- Contar con número de camas disponibles, para asegurar la implementación de expansión asistencial para la atención de casos según sobredemanda ocasionada por efecto de los eventos adversos que pudieran presentarse.
- Contar con la programación de retenes asistenciales y administrativos para el llamado ante algún incidente o contingencia.

MOMENTOS DURANTE

- Supervisar el cumplimiento de las normas en caso de alerta roja, amarilla o verde.
- Verificar el adecuado funcionamiento para una respuesta oportuna y eficaz de los Servicios asistenciales de emergencia y Áreas Críticas (UCIS, Centro Quirúrgico, etc.).
- Verificar el cumplimiento de las normas de notificación obligatoria, de enfermedades infectocontagiosas emergentes o reemergentes a fin de contribuir al control de brotes y/o epidemias.

MOMENTOS DESPUÉS

- Coordinar la referencia o derivación de los pacientes estabilizados, atendidos según prioridad y grado de complejidad por enfermedades o afectación de la salud como consecuencia del evento adverso.
- Verificar el estado y operatividad de los servicios asistenciales y administrativos de la institución en caso de haberse presentado algún incidente y/o contingencia.
- Evaluar el impacto de la operatividad del Plan de Contingencia.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de la Salud y sus modificaciones
- Ley N°29664, promulgada el 08 de febrero de 2011, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el orden interno.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- Decreto Legislativo N°1161 promulgada el 07 de diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, de fecha 26/05/2011, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, de fecha 01/03/2021 que aprueba "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050".





- Decreto Supremo N° 002-2022-DE promulgada el 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, de fecha 13/09/2022, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, de fecha 24/09/2004 que aprueba la Directiva N°043-2004-MINSA/OGDN-V.01, "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres".
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, de fecha 09/03/2005 que aprueba la Directiva 053-2005- MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, de fecha 31/10/2018 aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" 5 y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, de fecha 15/07/2019 que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria en el Hospital de Emergencias Pediátricas, por todos y cada uno de los colaboradores que desempeñen labores en la institución.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DE ESCENARIO DE RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los daños a la salud de las personas y la infraestructura.

6.1.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA/PELIGRO

Amenaza, es el factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana incrementada en estas fechas dada la coyuntura política y social con alteración del orden público, sin embargo, no se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

Es así que la posibilidad de un evento de cualquier origen se pueda presentar, originando el despliegue humano para acercarse a él, desde el interior y exterior del país, permitiendo así establecer tres amenazas o peligros básicos a los que están expuestos las personas, los servicios y los bienes a través de desórdenes sociales, accidentes del transporte masivo, de carreteras y violencia social (delincuencia, entre otros).



IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO				
a. Suceso Previsible		NATURAL	ANTROPICO	SOCIAL
		No se descarta	X	X
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Permanente	Moderado a Severo	indeterminado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viviendas en general ▪ Lugares públicos, Centros Comerciales y de Recreación. ▪ Calles, parques, Plazas, playas. ▪ Instituciones Públicas y Privadas. ▪ Sistema de Transporte. 	Población de Lima de todas las edades especialmente niños, jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas y adultos, que concurren a lugares públicos y privados donde se presenten conflictos sociales.

6.1.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad y resiliencia), de la población y de sus medios de vida. Es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o provocado por el hombre, que pueda ocasionar daños humanos y materiales.

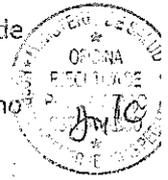
Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos, en una determinada área geográfica, a los efectos desfavorables de un peligro adverso.

COMUNIDAD

Alteraciones sociales, se constituye una amenaza que se manifiesta como ocurrencia del desplazamiento súbitos y violentos de las personas.

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Actos antisociales, producto del desorden, confusión y protesta: actos violentistas, terrorismo (bombas, incendios, entre otros).
- Actos vandálicos, saqueos, robos, agresiones físicas, pandillaje, explosiones, entre otros.
- Accidentes de tránsito por calles y carreteras de la ciudad.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas de peligro.
- Aglomeración desordenada de personas en Calles, Centros Comerciales, Plazas de Lima y Callao, así mismo hacia el interior del país y reuniones no permitidas de alta afluencia.
- Presencia de vendedores ambulantes para venta masiva de alimentos, bebidas sin las medidas sanitarias adecuadas de conservación y/o adulterados sin respeto a las normas de seguridad sanitaria.
- Competencia por lugares preferentes para el comercio ambulatorio.
- Colapso de estructuras temporales (cercos u otros) por tránsito masivo de personas, con incremento de aforos no permisibles.





- Eventos naturales no previsible, que desencadene un evento de movilización en masa de personas en lugares públicos y privados.

Accidente del Transporte Masivo.

Por desplazamiento masivo con alto tránsito vehicular hacia y desde el interior del país y del extranjero, generando un riesgo potencial de ocurrencia de accidentes y consiguiente daño a la salud e integridad de las personas, bienes, comunidad y medio ambiente.

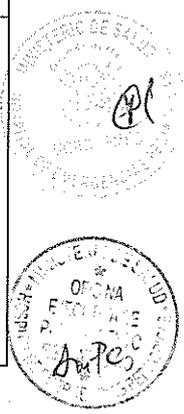
Factores Adversos.

- Insuficiente cultura de prevención de la población que se moviliza en vehículos que no prestan la mínima seguridad.
- Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.
- Comerciantes en lugares de afluencia masiva.
- Bloqueo de vías de transporte terrestre
- Cierre de aeropuertos o suspensión de vuelos

POBLACIÓN

a. Población total expuesta:

Población total expuesta	Niños	Adolescentes	Adulto	Adulto mayor
Aproximadamente 80% de la Población	Si	Si	Si	Si
Grupos de la población más vulnerables: <ul style="list-style-type: none"> • Población infantil: Niños, niñas. • Adolescentes y jóvenes • Adulto y Adulto mayor • Público asistente y personal de actos públicos masivos (protestas, marchas) • Pasajeros y personal de servicio de transporte masivo • Personal de resguardo del orden público y seguridad general. • Población que transita en lugares públicos. • Población que habita en zonas aledañas a zonas de eventos masivos o centros comerciales. 				



b. Perfil Epidemiológico:

Perfil epidemiológico		
Enfermedades Transmisibles: <ul style="list-style-type: none"> • Covid 19. • Infecciones Gastrointestinales • Infecciones respiratorias agudas • Infecciones de la piel • Otras 	Enfermedades No Transmisibles: <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades medioambientales: asma • Enfermedades alérgicas • Intoxicaciones/ envenenamientos • Todas las otras atendidas en periodo normal. 	De Causa Externa: <ul style="list-style-type: none"> • TEC, Traumatismos. Poli contusiones, Quemaduras Accidentes en general Heridas por arma de fuego. • Todas las otras atendidas en etapa normal.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

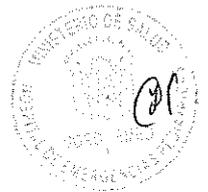
Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento adverso:

- Quemaduras producto de incendios u explosiones de material pirotécnico
- Daños a la persona, bienes y servicios
- Accidentes de tránsito.
- Accidentes de carretera por migración temporal
- Intoxicaciones alimentarias
- Heridas por arma de fuego.
- Heridas por otras armas.
- Síncopes por arritmias, crisis isquémicas, infartos
- ACV (accidentes cerebrovasculares)
- Asfixia, casi ahogamiento.

Daños a la salud por Conflicto Social ante la coyuntura política 2022 y 2023

Año	Fase	Lesionados	Fallecidos
Año 2022	1ra fase	393	28
Año 2023	1ra fase	904	29
	2da fase	37	7
Total		1334	64

Fuente: Datos acumulados por reporte DIGERD MINSA 2023





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres





Riesgos asociados tenemos:

- Equipos explosivos caseros o uso de dispositivos persuasivos: Quemaduras en manos, Incendios, mutilaciones, intoxicaciones, envenenamiento, contaminación sonora y ambiental. La mayoría de las lesiones se presentan a nivel del cuerpo, cabeza, zona ocular o compromiso respiratorio pulmonar
- Accidentes de Tránsito: Muerte, traumatismos graves, pérdidas económicas considerables para las víctimas, sus familias y comunidad, una proporción de estos padecen alguna forma de discapacidad y dependencia parcial o total.

Principales Peligros identificados.

- Accidentes en áreas de eventos masivos no permitidos, que convoquen a un número elevado de asistentes.
- Alteración súbita del estado de salud
- Incendio en lugares público y comunidad en general por uso de artefactos explosivos.
- Accidente vehicular durante el transporte masivo por avenidas calles y carreteras a consecuencia de bloqueo de carreteras o fuga de agresores o responsables de la alteración social
- Sismo de Gran Magnitud
- Brotes y Epidemias

c. Principales actividades económicas de la población que pueden ser afectadas:

Principales actividades económicas de la población que pueden ser afectadas:	Población	
<ul style="list-style-type: none"> - Financieras - Comercio - Industria - Transporte - Salud. 	Los de condición económica de Ingresos Altos y Medios: ↓ Baja o Moderada Vulnerabilidad	Los de condición económica de Pobreza y pobreza Extrema: ↓ Alta Vulnerabilidad.



d. Preparación y capacitación de la comunidad.

Preparación y capacitación de la comunidad.
<p>Información oportuna y eficaz a través de medios de comunicación, informáticos televisivos sobre las medidas de preparación, prevención y mitigación de riesgos, relacionados a los daños a la salud, que se pueden presentar como consecuencia de un evento adverso antrópico durante la alteración política y social.</p> <p>Preparación de la población en el quehacer antes, durante y después en caso de un evento adverso de gran magnitud de origen en este caso provocado por el hombre o antrópico.</p> <p>Adecuada señalización y preparación en caso de necesidad de evacuación ante situaciones de peligro inminente. A nivel institucional en caso de ser afectado por un acto vandálico.</p>



SERVICIOS BÁSICOS:

<p>a. Vías de acceso a la localidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vía Aérea: Aeropuerto moderno para aerolíneas nacionales e internacionales. Helipuertos. - Vía Terrestre: Carreteras asfaltadas, avenidas y calles. - Vía marítima: Puerto del Callao 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Moderada a alta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes automovilísticos. - Incidentes provocados - Riesgo de interrupción del tránsito y vías de acceso. - Cierre de aeropuertos y Terrapuertos.
<p>b. Medios de transporte disponibles o cercanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Públicos: Buses, microbuses, trenes - Privados: Automóviles, taxis, "renta car", - Todo tipo de transporte personal. 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Moderada a alta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes de tránsito - Obstrucción de vías de transporte - Desperfectos de vehículos. - Incidentes provocados. - Interrupción del Tránsito Terrestre por cierre de algunas de las vías de transporte.
<p>c. Sistemas de comunicación existentes</p> <ul style="list-style-type: none"> -Telefonía fija, celulares - Redes sociales - Fax - Radiofonía - Internet - Sistema de Perifoneo 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Moderada a Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desperfectos técnicos - Desconocimiento del manejo de sistemas de comunicación. - Incidentes provocados - Condiciones climáticas y/o naturales. - Caída de las redes comunicación.
<p>d. Energía Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con 08 Tanques y 02 Tanques Elevados. - Energía local domiciliario - Alumbrado publico 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Moderada a Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidentes provocados. - Fallas técnicas. - Cortes de energía no programados. - Factores Climáticos
<p>c. Agua Potable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Red pública dentro de la vivienda. - Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Moderada a Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cortes de agua no programados. - Contaminación del agua. - Ruptura de tuberías matrices.
<p>d. Disposición de desechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desagüe - Camión recolector - Servicio especial para desechos hospitalarios 	<p>Condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Bajo a Moderado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada disposición de desechos. - Acumulación de excretas y desechos. - Aparición de roedores y vectores. - Inadecuado horario y servicio de recojo de desechos y residuos. - Falta y/o ausencia de personal de baja policía.



**6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO**

Nos permite realizar la estimación en forma cualitativa y/o cuantitativa la probabilidad de daños o afectaciones que puede ocasionar el evento, en un territorio determinado (Comunidad y los establecimientos de salud, la cual nos permite tomar decisiones adecuadas en forma oportuna y hacer frente para la respuesta.

a. Daños a la comunidad:

Lesiones traumáticas	Grave	Moderada	Leve
- Quemaduras - Politraumatismos - Accidente de tránsito - TEC - Heridas cortantes y otros tipos de lesiones - Amputaciones y otros.	X	X	X
Enfermedades transmisibles/ No transmisibles	Grave	Moderada	Leve
- Covid 19 - Enfermedades diarreicas transmitidas por agua, alimentos. - Infecciones respiratorias agudas - Intoxicaciones alimentarias, alergias - Infartos/ Anginas, Arritmias - Otros	X	X	X
Problemas de Salud Mental	Grave	Moderada	Leve
- Ansiedad, Depresión - Vandalismo, Violencia - Suicidios	X	X	X
Daños a los Servicios Básicos	Grave	Moderada	Leve
- Falla , escases o corte de agua	X	X	
- Falla o corte de luz	X	X	
- Obstrucción de desagüe	X	X	
- Colapso de teléfonos por sobreuso	X	X	
- Colapso de vías de tránsito.	X	X	
Daños en la infraestructura	Grave	Moderada	Leve
- Instituciones públicas y privadas, vía pública: por explosiones, incendios, saqueo, vandalismo, robos. - Otros: Terremoto, Tsunamis	X	X	
Escases de alimentos y contaminación	Grave	Moderada	Leve
- Abastecimiento limitado o nulo. - Contaminación ambiental	X	X	





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

b. Daños sobre el establecimiento de salud

Deterioro sobre la infraestructura de salud	Grave	Moderado	leve
Deterioro de áreas asistenciales del hospital	X	X	X
Daños sobre los servicios básicos y equipamiento	Grave	Moderado	leve
<ul style="list-style-type: none"> - Red eléctrica: Sobrecarga eléctrica en la sub estación eléctrica, cortocircuito, falla eléctrica o corte de fluido eléctrico. - Red telefónica: fallas de comunicación - Agua y desagüe: por falla o corte - Procesamiento de residuos: por falta de servicio municipal o empresa privada. - Operatividad de servicios generales. 	X	X	X
Daños sobre la Población	Grave	Moderado	leve
Pacientes en VM Pacientes en centro quirúrgico Pacientes que requieren atención de emergencia. Área de nutrición.	X	X	

c. Recurso Humano Institucional 2023

RESUMEN DE PEAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TRABAJADORES D.L. 276 –
NOMBRADOS, CAS, TERCEROS.

D.L. 276 - NOMBRADOS	Destacados/ Plazo fijo	Cargo de confianza	CAS	terceros	TOTAL
427	4	08	100	90	625

Fuente: Oficina de personal

MÉDICOS SEGÚN ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCEROS	
MÉDICO PEDIATRA	52	06	08	66
MÉDICO INTENSIVISTA UCI	03	-	01	04
MÉDICO NEUMÓLOGO	03	-	-	03
MÉDICO CIRUJANO PEDIATRA	12	03	02	17
MÉDICO CIRUJANO PLÁSTICO	02	-	-	02
MÉDICO ANESTESIOLOGO	05	-	06	11
MÉDICO NEUROCIRUJANO	03	-	08	11
MÉDICO TRAUMATÓLOGO	08	02	02	12
MÉDICO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	02	01	-	03
TOTAL	90	12	27	129





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

LICENCIADAS EN ENFERMERIA SEGÚN ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
ENFERMERA ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.	25	7	-	32
ENFERMERA ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	18	10	-	28
ENFERMERA ESPECIALISTA EN UCI PEDIÁTRICA	22	06	-	28
ENFERMERA ESPECIALISTA EN UCI NEONATAL	13	-	-	13
ENFERMERA ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	24	16	-	
OTRAS ESPECIALIDADES.	2	2	-	04
TOTAL	97	27	08	126

TECNICOS DE ENFERMERIA

CONDICIÓN				TOTAL
NOMBRADO	CAS	CPF	TERCEROS	
71	36	04	-	111

SERVICIO DE LABORATORIO

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
TECNOLOGO LABORATORIO	13	02	-	15
TECNICOS EN LABORATORIO	09	02	03	14
TOTAL	22	04	03	29

SERVICIO DE FARMACIA

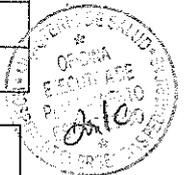
ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
QUÍMICO FARMCEUTICO	08	02	02	12
TÉC. FARMACIA	08	12	02	24
TOTAL	16	14	04	36

SERVICIO DE RADIOLOGIA

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
MEDICO RADIOLOGO	3	0	2	05
TECNOLOGO DE RX	10	01	01	12
TOTAL	13	01	03	17

SERVICIO DE NUTRICION

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
LIC. NUTRICIÓN	03	-	-	03
TÉC. NUTRICIÓN	07	02	01	10
TOTAL	10	02	01	13





OTROS PROFESIONALES

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN			TOTAL
	NOMBRADO	CAS	TERCERO	
TRABAJADORA SOCIAL	15	01	0	16
TECNICOS EN MANTENIMIENTO	03	04	0	07
BIOMEDIC	0	3	3	06
ROPERIA Y LAVANDERIA	2	3	1	06
CONDUCTORES DE AMBULANCIA	6	2	1	09

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD	CONDICIÓN				TOTAL
	NOMBRADO	CAS	Cargo de confianza	TERCEROS	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	9	-	8	26	43
TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	36	27	-	11	74
TOTAL	45	27	08	37	127

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Para garantizar la atención y coordinación médica en un evento adverso, emergencia o desastre se dispone de dos componentes:

- Componente Estratégico (GTGRD)
- Componente Operativo (SCIH)

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) DEL HEP

Conformado por los titulares de la entidad con capacidad de decisión, conformado por:

CARGO INSTITUCIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO GTGRD
Director del Hospital	Dr. Carlos Luis Urbano Durand	Presidente
Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico.	Dra. Zuly Chávez Urbano	Miembro integrante
Jefe del Departamento Médico Quirúrgico.	MC. Viviano E. Ticona Tapia	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Emergencia.	MC. Juan Carlos García.	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.	M.C. Javier Quispe Huayta	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.	Q.F. Roció del Pilar Lovaton Alvarado	Miembro integrante
Jefe del Departamento de Enfermería.	Lic. Adriana Ponce Yzaguirre	Miembro integrante
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.		Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Logística.		Miembro integrante
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.	Bach. Mario Salvador Pinto de Pozo	Miembro integrante

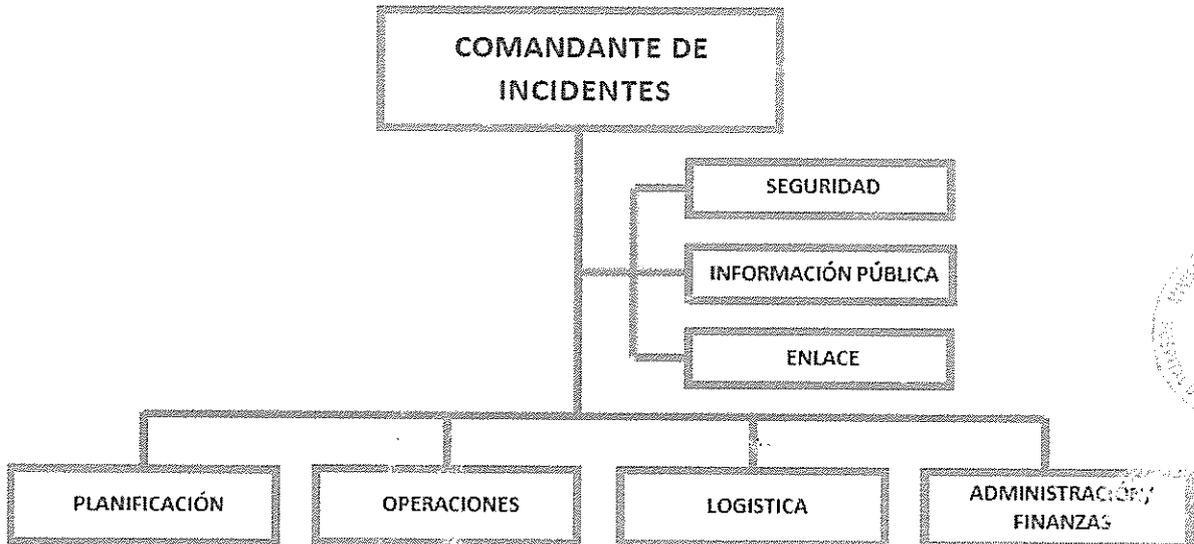
Fuente: RD N°





6.2.2. SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE HOSPITALARIO (SCIH)

Sistema que permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control y respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente.



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.

ACTIVIDADES MOMENTO ANTES

A. PREVENCIÓN	RESPONSABLE
ALERTA VERDE: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastres, en este momento se debe actualizar los planes de contingencia.	Dirección General GTGRD – EMED (según Directiva)
ALERTA AMARILLA: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.	Dirección General GTGRD – EMED (según Directiva)
ALERTA ROJA: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno, debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las	Dirección General GTGRD – EMED (según Directiva)



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	
Elaboración del Plan de Contingencia	Dirección General GTGRD – EMED (Documento técnico)
Asegurar recursos necesarios de materiales, medicamentos, insumos y equipos. Traslado al almacén especializado de Farmacia de Kits de emergencia y para atención de patologías derivadas por el evento de conflicto social.	- Logística - Unidad de Soporte al diagnóstico y Tratamiento - Servicios Generales - Jefes de Servicios
Evaluar operatividad del Sistema de Referencia y Contra referencia	• Referencia y contra referencia • Jefes de guardia
Elaborar y difundir el rol de reten del personal de guardia y especialistas	- Recursos Humanos - Jefes de Servicio, Unidades
Elaborar y difundir la programación de atención por teleinterconsulta	• Unidad de Atención Integral Especializada
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	Jefe de comunicaciones, Servicios Generales, Servicio pre hospitalario.
Verificar operatividad de Ambulancias.	Servicio pre hospitalario, Enfermería.
Evaluar la operatividad de los servicios críticos: <ul style="list-style-type: none"> • Emergencia • UCIS • Sala de Operaciones • Banco de Sangre • Farmacia • Casa de Fuerza • Seguridad 	- Unidad de Atención Integral Especializada: Jefe de emergencia, Jefe de Guardia y Coordinador de UCIS. - Unidad Soporte y Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. - Departamento de Enfermería - Servicios Generales - Seguridad Interna
Verificar Directorio actualizado del personal	Recursos Humanos
Implementar sistemas de alerta escalonado	- Director General. - Coordinador EMED
B. MITIGACION	RESPONSABLE
Altas a pacientes estables de servicios de Hospitalización ante posible sobre demanda.	Unidad de Atención Integral Especializada: <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Dpto. Emergencia. • Jefe de Guardia. • Coordinador de UCIS. • Jefaturas de Servicio.
Disponibilidad de camas de observación en Emergencia	Jefe del Servicio de Emergencia.
Disponibilidad de Camas en salas de hospitalización de pediatría y especialidades quirúrgicas.	Unidad de Atención Integral Especializada:





	<ul style="list-style-type: none"> • Jefaturas de ejes. • Jefe de enfermeras.
C. PREPARACION	RESPONSABLE
Garantizar la operatividad de los servicios indispensables: a. Oxígeno. b. Agua. c. Energía Eléctrica. d. Combustible e. Grupo electrógeno f. Ascensores	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Generales.
Provisión de implementos necesarios a las Brigadas para su intervención: a. Cascos protectores b. Lentes de seguridad c. Protector auricular d. Chalecos e. Botas f. Linternas. g. Megáfonos	<ul style="list-style-type: none"> - Logística - Coordinador EMED
Activar brigadistas hospitalarios	Coordinador EMED
Acondicionamiento área de expansión asistencial, en caso de necesidad de mayor capacidad operativa con 10 camillas.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención Integral Especializada • Unidad de Enfermería • Servicios Generales • GTGRD.
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de brigadas de atención médica con profesionales de la salud entrenados en el manejo de situaciones de emergencias y desastres, evaluación de daños, análisis de necesidades y control de exposición a riesgos. 	

6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVIDADES MOMENTO DURANTE (RESPUESTA)

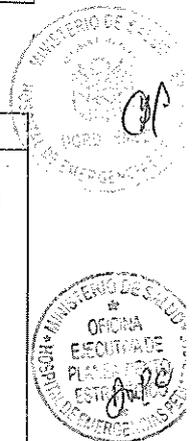
ACCIONES	RESPONSABLE
1. Activación de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - Jefe de Guardia. - GTGRD.
2. Activación de la Alarma.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad Interna. - EMED
3. Respuesta inmediata ante la emergencia institucional por sobredemanda de atención o compromiso funcional.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres. (GTGRD).
4. Movilización de las brigadas según la magnitud de la emergencia sea a Nivel Institucional o externa.	<ul style="list-style-type: none"> - Director General. - Jefe de Emergencia. - Jefe de Guardia. - Jefe de brigada



5. Atención de teleinterconsultas	- Unidad de Atención Integral Especializada - Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
6. Triage y clasificación de los pacientes que acuden a la institución por daños a consecuencias de los eventos presentados natural u antrópico.	- Jefe de Emergencia - Jefe de Guardia - Brigadas de Primeros Auxilios. (Triage)
7. Estabilización hemodinámica y ventilatoria de pacientes que acuden en estado crítico	- Intensivistas de Guardia. - Enfermeras - Técnicos de Enfermería
8. Tratamiento Médico Quirúrgico según daño	Equipo médico quirúrgico de Guardia de emergencia
9. Evacuación o alta de pacientes según complejidad.	- Jefe de Guardia de Emergencia. - Responsable de Referencia y contra referencia.
10. Traslado de Personal Asistencial a zonas críticas que requieran la atención especializada según disponibilidad y a solicitud del MINSA	- Atención Integral Especializada - Servicio de Enfermería - Unidad de Administración

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION

ACTIVACION DE LA RESPUESTA SEGÚN CADENA DE MANDO		
¿Quién?	¿Cuándo?	¿Dónde?
1. Director General o 2. Director Adjunto o 3. Jefe de Departamento de Emergencia o 4. Jefe de Emergencia o 5. Médico de Guardia.	Sucedido el evento adverso o alerta de sobredemanda de atención médico quirúrgica por consecuencia de los eventos adversos (conflicto social), el Director General activa la respuesta y convoca al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo.	- Dirección General o - EMED o - Servicio de Emergencia.



DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO		
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Gestión de la información y Comunicación	1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	- Dirección General o - EMED - Servicio de Emergencia



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

Coordinación Institucional	Reunión con Hospitales, Micro-Redes y establecimientos estratégicos para la actualización de la información y toma de decisiones.	- Dirección General - EMED - Grupo de Trabajo de Las Instituciones Involucradas.
Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma 	- Dirección General - EMED - Grupo de Trabajo de Las Instituciones Involucradas.



RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA				
Establecimientos de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad	Responsable	Dirección Teléfono
<ul style="list-style-type: none"> - Instituto Salud del Niño-Breña - Instituto Salud del Niño San Borja - Hospital 2 de mayo - Hospital Santa Rosa - Hospital Hipólito Unánue - Hospital Loayza - Hospital San Bartolomé - Hospital Daniel A. Carrión. - Hospital Cayetano Nacional Heredia 	Urgencias y emergencias medico quirúrgicas de mediana y baja complejidad	Según capacidad operativa y número de camas disponibles para la atención de la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> - Director General - Referencia y Contrareferencia. - Jefes de Emergencia 	Ver Directorio
OTRAS INSTITUCIONES DE APOYO:				
<p>Hospitales, Comisarias, Fiscalía, Serenazgo, Morgue, Bomberos, Municipalidades, Aeropuerto, Ambulancias, Defensa Civil.</p> <p>Ver en sección de anexos</p>				





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

FIN DE LA EMERGENCIA		
¿Quién? Director General	¿Cuándo? Al finalizar el evento adverso o alerta.	¿Cómo? Directiva General.
ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN		
Dotación de medicamentos e insumos para la atención de la salud de acuerdo con la emergencia, según Directiva Administrativa N° 097 /MINSA/DIGEMID-V.01.		

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE SALUD.

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por el evento adverso.

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO			
N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial, de ser necesario tomar áreas no asistenciales. 1.2. Aplicar el triage tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso de existir daños masivos, se realizará el triage START. 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. 1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo al área crítico del Hospitalarias. 1.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o área de expansión no asistencial del hospital según sea el caso. 1.6. Las víctimas clasificadas como Verde serán dadas de alta. 1.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Hospital De Emergencias Pediátricas
2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria serán ubicadas en Jr. Huamanga. 2.2. Se aplicará el triage START. 2.3. Coordinar la evacuación de las víctimas 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere de ser necesario. 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Hospital De Emergencias Pediátricas





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<p>3.1. Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá si el establecimiento de salud será designado como Puesto Medico de Avanzada.</p> <p>3.2. Aplicará el triage START.</p> <p>3.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>3.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo.</p> <p>3.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere de ser necesario.</p> <p>3.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>3.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.</p>	<p>- Hospital De Emergencias Pediátricas</p> <p>- Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED).</p>
4	Atención Pre hospitalaria	<p>4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña.</p> <p>4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo</p> <p>4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.</p> <p>4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.</p>	<p>- Hospital De Emergencias Pediátricas /</p> <p>- Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED) / SAMU/ HOSPITALES / EESS</p>
5	Atención en Hospitales de Campaña	<p>5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña</p> <p>5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).</p> <p>5.3. Realiza el triage de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o START a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triage START y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER.</p> <p>5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triage realizado.</p> <p>5.5. Atención en Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico.</p>	DIGERD /Minsa
6	Brigadistas de Salud	<p>6.1. Activar brigadas hospitalario internas.</p> <p>6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.</p> <p>6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.</p> <p>6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).</p> <p>6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial</p>	<p>Hospital De Emergencias Pediátricas /</p> <p>Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED) / HOSPITALES / EESS</p>





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

		6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	
7	Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).	7.1. Movilización de EMT nacionales. 7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT internacionales. 7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones. 7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.	DIGERD /MINSA
8	Intervenciones de Salud Pública.	8.1. Evaluación de daños y análisis de necesidades. 8.2. Vigilancia epidemiológica. 8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres. 8.4. Vigilancia de agua y saneamiento. 8.5. Control sanitario de Albergues. 8.6. Movilización de brigadas de Salud mental. 8.7. Asegurar la operación de los programas de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, adultos mayores discapacitados, pacientes crónicos y otros grupos vulnerables. 8.8. Implementación de prácticas seguras y saludables en comunidades afectadas. 8.9. Implementación de un sistema de comunicación e información comunal. 8.10. Gestión de las necesidades y tareas del Plan De Emergencia Sanitaria Y Transferencia Presupuestal Por Decreto De Urgencia. 8.11. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria Y Decreto De Urgencia.	- Hospital De Emergencias Pediátricas / - Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED) / HOSPITALES / EESS

**ACTIVIDADES MOMENTO DESPUES**

ESTRATEGIAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar los medicamentos e insumos para el tratamiento de los pacientes. - Establecer los anillos de derivación de los pacientes y asegurar su referencia y contra referencia definidos según Sectorización Territorial en Salud Sector 5C. - Rondas de supervisión para verificar estado y operatividad de los servicios. - Reuniones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo para evaluar Plan de respuesta. 		
Anillos de Derivación de Pacientes		
Primer anillo:	Segundo Anillo	Tercer Anillo
<ul style="list-style-type: none"> - Instituto salud del Niño Breña - Instituto Salud del Niño San Borja. - Hospital de Emergencias Pediátricas - Hospital Nacional Dos de Mayo - Hospital Docente Materno Perinatal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hospital Nacional Hipólito Unánue - Hospital Santa Rosa - Hospital Nacional Arzobispo Loayza 	<ul style="list-style-type: none"> - Hospital San Bartolomé - Hospital Nacional Cayetano Heredia - Hospitales ESSALUD - Clínicas privadas



**6.3.5. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIO**

- Actividades sanitarias de manera integral (vigilancia y control vectorial, calidad de agua para consumo humano, manejo de residuos sólidos).
- Monitoreo y evaluación de los daños, mediante el instrumento de INDECI "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades" (EDAN) del hospital
- Realizar la limpieza, desinfección total del establecimiento.
- Ampliación del horario de atención según demanda, dotándose de personal profesional y técnico necesario para satisfacer la demanda.
- Asegurar abastecimiento de medicamentos.
- Capacitación del personal de salud, en la atención de enfermedades emergentes y reemergentes.

6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS LINEAS DE ACCION

TARJETA DE ACCION SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIO (SCIH)	
Función de Mando Comandante de Incidentes.	Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el comandante del Incidente (CI). Hay dos modos de ejercer el mando: como Mando Único o Comando Unificado de acuerdo a lo establecido en los protocolos.
Responsabilidades del Comandante de Incidente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución. 2. Establecer el Puesto de Comando (PC). 3. Velar permanentemente por la seguridad en el incidente. 4. Evaluar la situación. 5. Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir. 6. Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización. 7. Administrar los recursos. 8. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI). 9. Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones. 10. Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. 11. Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos. 12. Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado. 13. Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos. 14. Presentar el Informe Final.
Función de Planificación	<p>Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las principales funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prever las necesidades en función del incidente. • Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura. • Llevar el control de los recursos y de la situación. • Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional • Recopilar toda la información escrita del incidente. • Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.





<p>Función de Operaciones</p>	<p>Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar, implementar y ejecutar el PAI. • Determinar las estrategias y tácticas. • Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran. <p>En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.</p>
<p>Función de Logística</p>	<p>Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. La función de Logística es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. • Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso. • Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
<p>Función de Administración/ Finanzas</p>	<p>En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. Es importante recordar que la estructura organizativa del SCI se determina según el plan establecido, sus objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarios para un incidente particular.</p>
<p>Función de Seguridad</p>	<p>Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.</p>
<p>Función de Información Pública</p>	<p>Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el CI.</p>
<p>Función de Enlace</p>	<p>Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.</p>
<pre> graph TD CI[COMANDANTE DE INCIDENTES] --- S[SEGURIDAD] CI --- IP[INFORMACIÓN PÚBLICA] CI --- E[ENLACE] CI --- PLAN[PLANIFICACIÓN] CI --- OP[OPERACIONES] CI --- LOG[LOGÍSTICA] CI --- AF[ADMINISTRACIÓN/ FINANZAS] </pre>	
<p>Responsable</p>	<p>Comandante de incidente</p>





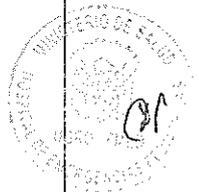
PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

TARJETA DE ACCION DE EQUIPO DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

OBJETIVO: Brindar atención de salud en la zona de desarrollo del conflicto social

Perfil de la unidad	Equipo de salud capacitado para primo atención en foco con autonomía logística para 24 horas como mínimo.
Perfil de los integrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para dar primeros auxilios en el ámbito pre hospitalario • Preparación física y psicológica para desempeñarse en ambientes y condiciones de desastre.
Responsabilidades del Jefe de Brigada de Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar y preparar al personal necesario. • Establecer estaciones de primeros auxilios y un centro de tratamiento médico. • Organizar y alentar a todos los trabajadores para que asistan a cursos de primeros auxilios. • Verificar el abastecimiento oportuno de material médico y equipo de primeros auxilios para atender posibles heridos. • Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los medicamentos. • Coordinar el eficaz traslado de los heridos a los centros hospitalarios. • Elaborar los informes respectivos y presentarlos al Comité de Crisis. • En coordinación con la Brigada de Evacuación, efectuarán prácticas de evacuación y rescate.
Conformación y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Médico o Enfermera (o): Dirige el equipo, atiende. • Técnico (a) o Administrativos: apoya en las labores. • Voluntarios : traslada recursos y moviliza víctimas graves.
Capacitación básica	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia pre hospitalaria. • Triage primario y primeros auxilios. • Soporte básico de trauma y acondicionamiento para referencia. • Gestión de desastres. • Salud ambiental y vigilancia epidemiológica básicos. • Supervivencia.
Funciones	<p>Asistenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios a víctimas con gravedad de prioridad III y II. • Soporte básico a víctimas prioridad I y notificar a Brigadas Médicas o acondicionar/evacuar a hospitales de referencia. • Apoyo psicológico a víctimas y sobrevivientes. <p>Ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger información de daño ambiental y notificarlo. • Recoger información epidemiológica básica y notificarla. <p>Procedimientos autorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Triage primario, primeros auxilios y registro. • Soporte básico de trauma, acondicionamiento y referencia. • Apoyo psicológico a víctimas y sobrevivientes.
Equipamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y registro (instrumental, formatos, tarjetas de triage). • Soporte básico de trauma (ventilación, protección vertebral y ósea, perfusión endovenosa, control de sangrado). • Primeros auxilios (medicinas, suministros, tópicos, curaciones). • Atención ambiental (formatos, cloro en tabletas). • Protección personal (atuendo, bioseguridad, supervivencia). • Comunicaciones.
Responsable: Jefe de brigada de Primeros Auxilios HEP	
Supervisor: Encargado COE	





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

TARJETA DE ACCION DE EQUIPO DE BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACION

OBJETIVO: Dirigir la movilización de personas y bienes para el procedimiento de evacuación de instalaciones

Perfil de los integrantes	Capacidad para tomar decisiones, conducirse y conducir grupos humanos en un entorno de siniestro.
Responsabilidades del Jefe de Brigada de Seguridad y Evacuación	<p>El jefe de la Brigada de Evacuación será una persona hábil, serena y fuerte, capaz de tomar decisiones acertadas bajo condiciones de mucha presión. El Jefe de Brigada de Evacuación se encargará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar una relación actualizada de trabajadores, familiares, visitantes y pobladores aledaños. • Accionar el sistema de alarma para que las personas evacuen inmediatamente las instalaciones (según la clase de desastre y/o accidente). • Identificar y señalizar las instalaciones, determinando las zonas de peligros y las rutas de evacuación, con el apoyo de un ingeniero de Defensa Civil. • Organizar y realizar simulacros, disponiendo los recursos necesarios. • Disponer que la persona que se encuentra cerca de la puerta de salida, sea la encargada de abrirla inmediatamente después de escuchar el sistema de alarma. • Después de la emergencia, se encargará de verificar que todos los trabajadores hayan abandonado la zona de peligro. • Mantener informado al Comité de Crisis sobre las acciones implementadas. • Preparar los informes de evacuaciones, cada vez que éstos ocurran. • Verificar que las inspecciones de los pasillos y rutas de escape se lleven a cabo de manera periódica.
Conformación y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Médico o Enfermero(a): Prioriza movilización, cierra columna. • Técnico de Enfermería: Conduce columna de evacuantes. • Personal de Apoyo : Traslada personas con limitaciones.
Capacitación básica	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desastres, procedimientos de evacuación e incendios • Supervivencia (preparación física y psicológica)
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer ambientes y rutas de escape a su cargo. • Capacitar a ocupantes de ambientes a su cargo, reconocer los ambientes y rutas de escape y realizar ejercicios programados. • Evaluar deficiencias y limitaciones para la evacuación y sugerir o implementar medidas para corrección o atenuación. • Ordena la desocupación de ambientes y dirigir la movilización. • Comprueba la desocupación de los ambientes evacuados. • Detecta personas atrapadas bajo escombros. • Apoyar a los evacuantes y disponer retorno al ser autorizado. • Verifica el número y estado de personas evacuadas. • Notifica al centro de comando operativo de emergencias.
Equipamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> • Uniforme. • chaleco reflectante. • linterna de mano y baterías, operativas. • Megáfono a baterías. • Equipo de comunicación.
Responsable: Jefe de brigada de Seguridad y Evacuación	
Supervisor: Encargado COE	





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

TARJETA DE ACCION DE EQUIPO DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

OBJETIVO: Dirigir la búsqueda, ubicación y rescate de víctimas siniestradas.

Perfil de la unidad	Equipo capacitado para la detección de personas atrapadas, aplicación de medidas básicas de supervivencia, extricación y traslado hacia un lugar seguro.
Perfil de los integrantes	Capacidad para desempeñarse en entornos altamente peligrosos.
Responsabilidades del Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate Especializada	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que se requiera, organizará los refugios hasta la llegada de la Brigada de Defensa Civil. • Tendrá autorización para mandar derribar y demoler paredes y edificios en aquellos casos en que, a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal o cuando el derrumbamiento de un ambiente sea necesario para el rescate de posibles víctimas. • Es responsable del mantenimiento del equipo de rescate, así como de su distribución adecuada y estratégica. • Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades. • Entregar al Comité de Crisis un reporte de las personas rescatadas, así como el avance de las acciones. • En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios, efectuarán prácticas de evacuación y rescate; incentivando la intervención de todo los trabajadores en sitio.
Conformación y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatistas: Ejecutan la búsqueda y des atrapamiento • Personal de Enfermería: aplica soporte básico de trauma en foco. • Enfermera : Realiza la comunicación por radio con el centro de comando.
Capacitación básica	<ul style="list-style-type: none"> • Curso básico de búsqueda y rescate. • Procedimientos operativos de evacuación e incendios. • Supervivencia, preparación física y psicológica.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer con el Personal Especializado los puntos probables de daño físico en la estructura e instalaciones, mitigar y señalar • Capacitar a ocupantes de ambientes peligrosos en el uso de áreas de protección interna y evacuación secundaria • Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. • Ubicar y rescatar víctimas en instalaciones siniestradas. • Dar seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar. • Ubicación y rescate de atrapados en estructuras afectadas. • Aplicar medidas iniciales de supervivencia en atrapados.
Equipamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> • Atuendo para rescatistas. • Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. • Equipamiento de rescate. • Camillas • Correas de sujeción • Unidad de comunicación.

Responsable: Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate Especializada

Supervisor: Encargado COE





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

TARJETA DE ACCION DE EQUIPO DE BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIO	
OBJETIVO: Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo.	
Perfil de la unidad	Equipo capacitado para enfrentar siniestros por fuego o explosiones dentro del Instituto.
Perfil de los integrantes	Capacidad para desempeñarse en entornos altamente peligrosos y estimar el curso del evento.
Responsabilidades del Jefe de Brigada de Lucha contra incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los Miembros de la Brigada. • Mantener el comando absoluto de la Brigada de Lucha contra Incendios • Tener dominio técnico completo de todo el equipo. • Formular recomendaciones que permitan proteger las instalaciones y propiedades de la Empresa y sus trabajadores, contra posibles incendios. • Tendrá autorización para mandar derribar y demoler paredes y edificios en aquellos casos en que, a su juicio, éstos hagan peligrar la vida del personal. • Es responsable del mantenimiento del equipo de lucha contra Incendios, así como de su distribución adecuada y estratégica. • Formular sugerencias y recomendaciones, a la Dirección General, para mejorar la prevención y combate de incendios en las instalaciones del Instituto. • Tramitar la adquisición de materiales, repuestos, equipo y otros, de acuerdo a las necesidades. • Inspeccionar periódicamente las instalaciones, a fin de identificar los riesgos de incendios y evaluar la protección correspondiente • Ejecutar periódicamente simulacros de amagos de incendios con la finalidad de tener. • Deben ser continuamente entrenados, capacitados y fundamentalmente sensibilizados a los miembros de las brigadas.
Conformación y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado del control de incendios: Lucha contra el fuego. • Personal de seguridad: Aislar y evacuar ambientes en riesgo. • Mantenimiento : Proveer agua, cortar la energía eléctrica.
Capacitación básica	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de búsqueda, rescate y control de incendios • Plan hospitalario, procedimientos de evacuación e incendios • Supervivencia, preparación física y psicológica • Ejercicios de entrenamiento periódicos
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar con el jefe de seguridad los lugares probables de fuego y verificar vigencia y funcionamiento de equipos contra incendio • Capacitar a ocupantes de ambientes peligrosos, en medidas de prevención de incendios, uso de equipos contra incendio y notificación precoz de incidentes. • Aislar el entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. • Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo. • Amagar el foco de incendio o notificar si es preciso a los bomberos. • Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos. • Colaborar con el Cuerpo de Bomberos en la lucha contra el fuego.
Equipamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> • Atuendo para lucha contra incendios • Extintores portátiles y rodantes, operativos. • Herramientas y equipos contra incendios, disponibles. • Unidad de comunicación.
Equipamiento del hospital	<ul style="list-style-type: none"> • Detectores de fuego y humo, alarmas, rociadores automáticos • Cisterna de agua para incendios y agua de la red pública, operativos. • Extintores portátiles operativos. • Herramientas y equipos de lucha contra incendios, disponibles.
Responsable: Jefe de Brigada de Lucha contra Incendio	
Supervisor: Encargado COE	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

CADENA DE EMERGENCIA: FINANCIEROS

Activación de la Cadena de Emergencia.

Se proveerá a través del financiamiento por:

- PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- PPR 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
- Donaciones y Transferencias.
- Recursos Ordinarios.

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

- Establecer los Lineamiento para la implementación de los procedimientos operativos en el antes durante y después del evento.
- Estandarizar los procedimientos operativos para lograr la integración de los colaboradores.
- Supervisión de los procesos en el antes, durante y después del desarrollo del evento.
- Esta fase será asumida por GTGRD, EMED del Hospital de Emergencias Pediátricas.

VII. RESPONSABILIDADES:

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD/EMED) del Hospital de Emergencia Pediátricas será responsable de la difusión del presente plan, así mismo supervisar, evaluar y monitorizar su cumplimiento.

VIII. ANEXOS

- 7.1. GLOSARIO DE TERMINOS
- 7.2. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
- 7.3. UBICACIÓN DE ESTINTORES
- 7.4. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
- 7.5. AMBULANCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDATRICAS
- 7.6. DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL
- 7.7. DIRECTORIO DE BRIGADISTAS
- 7.8. LISTADO DE RADIOS TETRA COE SALUD DIGERD/MINSA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

GLORARIO DE TERMINOS

Análisis de Riesgo

Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Análisis de Riesgo facilita la determinación del nivel del riesgo y la toma de decisiones.

Análisis de vulnerabilidad

Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Desastre

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Estimación

La Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Exposición

Se genera por una relación no apropiada con el ambiente, a mayor exposición, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las unidades sociales expuestas (como la población, la familia y la comunidad), unidades productivas (terrenos, zonas agrícolas, etc.), servicios públicos, infraestructura u otros elementos, que están expuestas a los peligros identificados.

Evaluación de Riesgo

Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos.

Evaluación del impacto de la emergencia o desastre

Instrumento técnico de gestión cuyo propósito es estimar en términos monetarios los efectos ocasionados por la emergencia o desastre, en los sectores sociales, económicos y transversales, es decir, determinar el valor de los activos fijos destruidos (daños); el valor de los cambios en los flujos de producción de bienes y servicios (pérdidas); valor de las erogaciones requeridas para la producción de bienes y la prestación de servicios (costos adicionales). Así como información económica, social y cultural de la población afectada.

Fragilidad

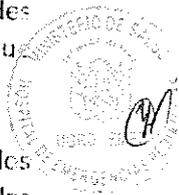
Indica las condiciones de desventaja o debilidad relacionadas al ser humano y sus medios de vida frente a un peligro, a mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad. Aquí se analizan las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno.

Ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción, materiales, entre otros.

Gestión correctiva

Conjunto de acciones que planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión del Riesgo de desastres (GRD)





Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Gestión Prospectiva

Conjunto de acciones que planifican con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Identificación de Peligros

Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.

Peligro

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Peligro Inminente

Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de éstas no cambian.

Prevención

El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reconstrucción

El proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer las condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Reducción

El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Resiliencia

Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, adsorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo de Desastre

Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Vulnerabilidad

Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.





PERÚ

Ministerio de Salud

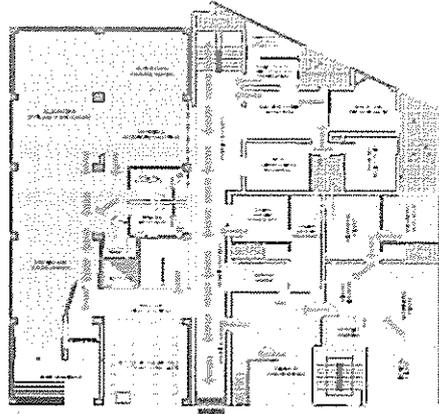
Hospital de Emergencias Pediátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

UBICACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

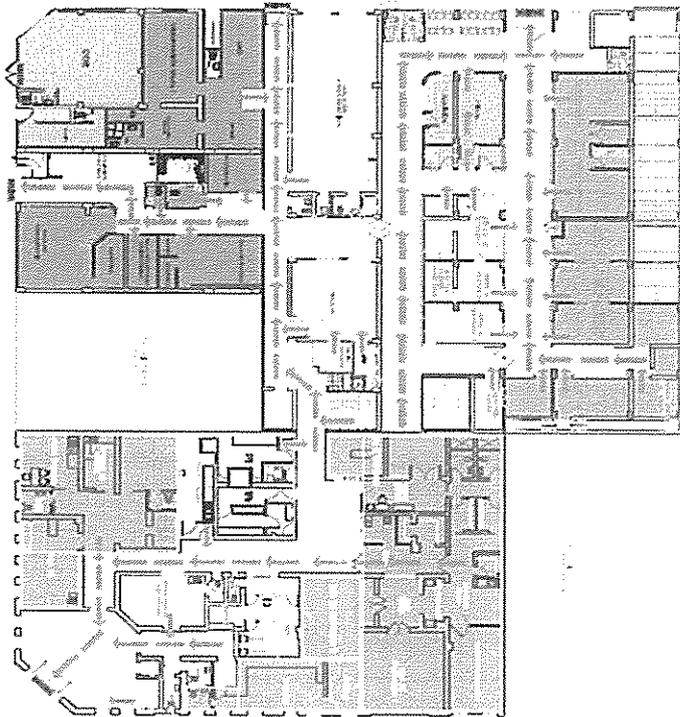


ORIENTACIÓN DEL TERRENO



PLANO PRIMERA FLOOR

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
PRIMER PISO



PLANO PRIMERA FLOOR

PLANO PRIMERA FLOOR





PERU

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

UBICACIÓN DE ESTINTORES

Nº	UBICACION	COD. PATRIMONIAL	TIPO	CAPACIDAD	MARCA	SERIE	FECHA DE VENC.	FECHA FAB.	FECHA DE PROXIMA PRUEBA HIDROSTATICA
1	ENTRADA HUAMANGA SOTANO RANPA	88222525-0081	CO2	15 Libras	Orientx	1114	Ene-20	Set-13	Ene-24
2	SOTANO SUB ESTACION ELECTRICA	88222525-0083	CO2	15 Libras	Orientx	11103	Ene-20	Set-13	Ene-24
3	SOTANO TALLER DE MANTENIMIENTO	88222525-0086	CO2	15 Libras	Orientx	10925	Ene-20	Set-13	Ene-24
4	SOTANO OFICINA DE MANTENIMIENTO	88222525-0064	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	20	Ene-20	Jun-09	
5	SOTANO JEF. DE SERVICIOS GENERALES	88222525-0074	P.Q.S.	09 Kg.	DYL	47	Ene-20	Set-13	
6	SOTANO SIST. AIRE COMPRIMIDO TALLER	88222525-0078	CO2	10 Libras	Orientx	7579	Ene-20	Dic-13	Ene-24
7	SOTANO ROPERIA POR ESCALERAS	88222525-0048	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	30	Ene-20	Dic-07	Ene-24
8	1ER PISO ESCALERAS PARTE POSTERIOR	88222525-0079	CO2	10 Libras	Orientx	170	Ene-20	Set-14	
9	1ER PISO AREA SILLAS DE RUEDAS	88222525-0075	CO2	15 Libras	Orientx	4881	Ene-20	Dic-13	Ene-24
10	1ER PISO SALA DE PROCEDIMIENTOS	88222525-0077	CO2	15 Libras	Orientx	1499	Ene-20	Set-13	Ene-24
11	1ER PISO FRENTE A TRAUMASHOCK	88222525-0085	CO2	15 Libras	Orientx	11053	Ene-20	Dic-13	Ene-24
12	1ER PISO FRENTE ADMISION	88222525-0076	CO2	15 Libras	Orientx	4831	Ene-20	Set-13	Ene-24
13	1ER PISO TRIAJE	88222525-0088	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	2243	Ene-20	Set-14	
14	1ER PISO ENTRADA HUAMANGA P.EMERGE	88222525-0090	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	1660	Ene-20	Set-14	
15	2DO PISO STAR DE MEDICOS	88222525-0001	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	34	Ene-20	Set-07	
16	2DO PISO PATIO AIRE ACONDICIONADO	88222525-0112	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	353	Ene-20	Ene-16	
17	1ER PISO INGRESO ADMISION CANGALLO	88222525-0053	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	2066	Ene-20	Set-14	
18	1ER PISO ENTRADA EN FARMACIA	88222525-0044	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	135	Ene-20	Set-06	
19	1ERO PISO FARMACIA PARTE POSTERIOR	88222525-0072	P.Q.S.	09 Kg.	DYL	21	Dic-14		
20	1ER PISO INGRESO SALA 1 - B	88222525-0094	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	1698	Ene-20	Set-14	
21	1ER PISO SALA DE PROCEDIMIENTOS 3	88222525-0084	CO2	15 Libras	Orientx	11078	Ene-20	Dic-13	Ene-24
22	1ER PISO CUARTO DE LIMPIEZA	88222525-0089	P.Q.S.	06 Kg.	Orientx	873	Ene-20	2005	
23	1ER PISO INGRESO HOSPITALIZACION	88222525-0091	P.Q.S.	09 Kg.	SHARON	2145	Ene-20	Set-14	Oct-19
24	1ER PISO SALA DE OBSERVACION	88222525-0071	P.Q.S.	09 Kg.	DYL	12	Ene-20		
25	1ER PISO POR ECOGRAFIA	88222525-0055	H2O DESM.	2.5.Glns.	Amerex		Ene-20	Dic-98	
26	1ER PISO TOMOGRAFIA POR JARDIN	88222525-0002	CO2	10 Libras	Orientx	502	Ene-20	Dic-04	
27	2DO PISO DE RECEPCION COST. TELEFONO	88222525-0106	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	5381	Ene-20	Jun-15	
28	2DO PISO COSTADO NEUROLOGIA	88222525-0089	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	2271	Ene-20	Dic-05	Ene-24
29	2DO PISO PASADIZO LABORATORIO	88222525-0101	CO2	10 Libras	Orientx	22955	Ene-20	Set-16	
30	2DO PISO LABORATORIO PARTE CENTRAL	88222525-0029	H2O DESM.	2.5.Glns.	Amerex	V-666173	Ene-20	Dic-98	
31	2DO PISO LABORATORIO PARTE POSTERIOR	88222525-0098	CO2	10 Libras	Orientx	23267	Ene-20	Set-16	
32	2DO PISO LABORATORIO PARTE POSTERIOR	88222525-0058	CO2	15 Libras	Orientx	398	Ene-20	Jun-04	
33	2DO PISO ENTRADA COMEDOR	88222525-0046	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	69	Ene-20	2011	
34	2DO PISO COMEDOR POR COCINA	88222525-0066	CO2	10 Libras	Orientx	22754	Ene-20	Ene-16	Dic-25
35	2DO PISO PASADIZO POR COMEDOR	88222525-0115	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	387	Ene-20	N/V	
36	2DO PISO CUARTO DE LIMPIEZA	88222525-0114	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	344	Ene-20	Set-16	Dic-28



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

37	2DO PISO EN UCI	88222525-0042	H2O DESM.	2.5.Glns.	Amerex	V-666174	Ene-20	N/V	
38	3ER PISO POR HALL	88222525-0113	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	358	Ene-20	Set-16	
39	3ER PISO JEFATURA ASISTENCIAL	88222525-0035	CO2	10 Libras	Amerex	X-158288	Ene-20	1998	
40	3ER PISO FRENTE A SERVICIO SOCIAL	88222525-0082	CO2	15 Libras	Orientx	10924	Ene-20	Dic-13	Ene-24
41	3ER PISO FRENTE A NUTRICION	88222525-0036	CO2	10 Libras	Orientx	1141	Ene-20	2004	
42	3ER PISO FRENTE SALA DE ESPERA	88222525-0062	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	78	Ene-20	2007	
43	3ER PISO ESTACION DE ENFERMERAS	88222525-0108	P.Q.S.	09 Kg.	ARSINEX	502	Ene-20	Set-16	
44	3ER PISO ENTRADA SALA 3-B	88222525-0096	CO2	10 Libras	Orientx	23264	Ene-20	Set-16	
45	3ER PISO POR BALONES DE GAS	88222525-0070	P.Q.S.	09 Kg.	DYL	3	Ene-20		
46	4TO PISO POR ESCALERAS	88222525-0065	P.Q.S.	12 Kg.	Intomasa	805	Ene-20	2012	
47	4TO PISO CUARTO DE BALONES DE GAS	88222525-0120	P.Q.S.	09 Kg.	SHARON	2165	Ene-20	2014	
48	4TO PISO CUARTO DE ASCENSOR	88222525-0052	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	97	Ene-20	2007	
49	1ER PISO PASADIZO HOSTAL	88222525-0097	CO2	10 Libras	Orientx	23621	Ene-20	Set-16	
50	3ER PISO PASADIZO HOSTAL	88222525-0102	CO2	10 Libras	Orientx	23566	Ene-20	Set-16	
51	4TO PISO PASADIZO HOSTAL	88222525-0049	CO2	10 Libras	Orientx	553	Ene-20	Dic-04	
52	SOTANO BOMBA DE AGUA	88222525-0095	CO2	10 Libras	Orientx	22869	Ene-20	Set-16	
53	SOTANO PASADIZO ARCHIVO CLINICO	88222525-0036	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	81	Ene-20	2007	
54	SOTANO ENTRADA ARCHIVO CLINICO	88222525-0109	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	383	Ene-20	2016	
55	SOTANO ARCHIVO CLINICO PARTE CENTRAL	88222525-0105	H2O PREZ	2.5.Glns.	Orientx	345	Ene-20	2016	
56	SOTANO ARCHIVO CENTRAL PARTE CENTRAL	88222525-0110	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	341	Ene-20	2016	
57	1ER PISO FRENTE ALMACEN CENTRAL	88222525-0033	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	840	Ene-20	2005	
58	1ER PISO ALMACEN CENTRAL ENTRADA	88222525-0121	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	32	Ene-20	Jul-05	
59	1ER PISO ALMACEN CENTRAL LADO IZQUIERDO	88222525-0060	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	28	Ene-20	2011	
60	1ER PISO ALMACEN CENTRAL POSTERIOR IZQ.	88222525-0061	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	293	Ene-20	2013	
61	1ER PISO ALMACEN CENTRAL	88222525-0032	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	371	Ene-20	2016	
62	1ER PISO ALMACEN CENTRAL POSTERIOR	88222525-0056	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	40	Ene-20	2011	Ene-24
63	1ER PISO ALMACEN CENTRAL OFIC. COMPUTO	88222525-0122	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	45	Ene-20	2013	Ene-24
64	1ER PISO ALMACEN CENTRAL OFIC. COMPUTO	88222525-0123	H2O DESM.	2.5.Glns.	Amerex	V-666170	Ene-20	1998	#####
65	1ER PISO ALMACEN CENTRAL OFICINA	88222525-0124	P.Q.S.	06 Kg.	CRM	11397	Ene-20	2013	Ene-24
66	2DO PISO ALMACEN ESPEC. FARMACIA	88222525-0125	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	58	Ene-20	2011	Ene-24
67	2DO PISO ALMACEN ESPEC. PASADIZO	88222525-0126	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	38	Ene-20	2011	Ene-24
68	2DO PISO ALMACEN ESPEC. ENTRADA	88222525-0003	CO2	10 Libras	GLORIA	138272	Ene-20	2007	Ene-24
69	2DO PISO ALMACEN ESPEC. CENTRO	88222525-0005	CO2	10 Libras	GLORIA	N/V	Ene-20	2007	Ene-24
70	3ER PISO FRENTE APOYO A LA DOCENCIA	88222525-0104	CO2	10 Libras	Orientx	22395	Ene-20	Set-16	Ene-24
71	3ER PISO PASADIZO AUDITORIO	88222525-0057	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	11	Ene-20	2007	Ene-24
72	3ER PISO ENTRADA AUDITORIO	88222525-0107	P.Q.S.	09 Kg.	CRM	345	Ene-20	Set-16	Ene-24
73	1ER PISO LOGISTICA ENTRADA	88222525-0133	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	48	Ene-20	N/V	Ene-24
74	1ER PISO LOGISTICA OFICINAS	88222525-0103	CO2	10 Libras	Orientx	22946	Ene-20	Set-16	Ene-24
75	1ER PISO POR PASADIZO	88222525-0009	P.Q.S.	06 Kg.	Intomasa	1806	Ene-20	2000	Ene-24
76	1ER PISO PASADIZO POR ESCALERAS	88222525-0127	P.Q.S.	12 Kg.	Fox	373	Ene-20	Jul-11	Ene-24
77	2DO PISO PASADIZO OFIC. COMUNICACIONES	88222525-0045	CO2	10 Libras	Orientx	631	Ene-20	2004	Ene-24



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

78	2DO PISO PASADIZO SECRETARIA ADMIN.	88222525-0054	CO2	10 Libras	Orientx	531	Ene-20	2004	Ene-24
79	3ER PISO PASADIZO OFIC. ESTADISTICA	88222525-0092	P.Q.S.	09 Kg.	Orientx	139	Ene-20	2012	Ene-24
80	3ER PISO POR ESCALERAS	88222525-0128	P.Q.S.	12 Kg.	Rivero	N/V	Ene-20	N/V	Ene-24
81	2DO PISO POR ESCALERAS	88222525-0073	P.Q.S.	09 Kg.	DYL	40	Ene-20	N/V	Dic-19
82	AMBULANCIA EUB - 760	88222525-0129	P.Q.S.	04 Kg.	Resil	J00879	Ene-20	N/V	Ene-24
83	AMBULANCIA EUB - 760	88222525-0068	P.Q.S.	02 Kg.	Orientx	11920	Ene-20	N/V	Ene-24
84	AMBULANCIA EUB - 905	88222525-0130	P.Q.S.	04 Kg.	Resil	N/V	Ene-20	N/V	Ene-24
85	AMBULANCIA EUB - 905	88222525-0131	P.Q.S.	02 Kg.	Orientx	207	Ene-20	N/V	Dic-19
86	AMBULANCIA LGV - 723 SAMU	88222525-0132	P.Q.S.	04 Kg.	Resil	N/V			
87	AMBULANCIA LGV - 723 SAMU	88222525-0050	P.Q.S.	02 Kg.	CRM	873			
88	RESERVA EN OFIC. SERV. GENERALES	88222525-0067	P.Q.S.	12 Kg.	Orientx	292			
89	SALA DE OPERACIONES	88222525-0042	H2O DESM.	2.5.Gins.	Amerex	W-666163	Ene-20	N/V	Ene-21
90	RESERVA EN OFIC. SERV. GENERALES	88222525-0047	CO2	10 Libras	Orientx	321			

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	VOLUMEN UNT. (M3)
CISTERNA – SALA DE OPERACIONES, FARMACIA, URGENCIA, CENTRAL DE ESTERILIZACION, TRAUMATOLOGIA	01	43
CISTERNA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ASESORIA LEGALMECONOMIA, PLANEAMIENTO	01	07
CISTERNA – 1 NUEVO EMERGENCIA (CONTRA INCENDIOS)	01	47
CISTERNA – 2 NUEVO EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE OBSERVACIONES	01	47
CISTERNA – SALA DE OBSERVACION	01	21
CISTERNA – SOTANO	01	70
CISTERNA – ALMACEN (SOTANO)	01	03
CISTERNA – LOCAL ALQUILADO	01	05
TANQUES ELEVADOS - LABORATORIO	01	01
TANQUES ELEVADOS – LOCAL ALQUILADO	01	01
TOTAL UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	10	

Fuente: Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

AMBULANCIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDATRICAS

Año	Equipamiento	Condición	Estado	Observaciones
2009	Tipo II	Operativo	Regular	Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
2009	Tipo III	Operativo	Bueno	
	01 camioneta	Operativo	Bueno	

Fuente: Servicio pre-hospitalario.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

DIRECTORIO INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIGERD-MINSA	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional	Guillermo Marconi N° 317- San Isidro	Salud 222-2143 COE Salud 222-2143 RPM #952836494
CENEPRED	Estimación de Riesgo	Av. Del Parque Norte N°313 - 319, San Isidro. Lima - Perú	201-3550 Anexo 121
INDECI	Evaluación de daños y análisis de necesidades Movilización y logística. Ayuda humanitaria para damnificados (alimento% abrigo, albergue).	Calle Uno Oeste, Urb. CORPAC, San Isidro	225-9898
	Dirección de Preparación	Av. Gálvez Barrenechea 563 - San Isidro.	2243600
	Dirección de Respuesta	Av. Guardia Ovil 922-san Isidro.	2242355
	Dirección de Rehabilitación	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima.	2248100
ESSALUD	Movilización y Logística. Atención y control de daños a la salud	Av. Arenales 1302 - Of. 115, Lima	2656000 Anexo 2496
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ayuda humanitaria para damnificados (alimento, abrigo, albergue)	Jr. Camaná 616, Lima	6261600 Anexo 4030
Cruz Roja Peruana	Ayuda humanitaria para damnificados (alimentos, abrigo, albergue) Movilización y logística		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Movilización y logística Equipos EDAN Unidades MATPEL Lucha contraincendios BREC	Av. Arequipa N° 2495, San Isidro	3991111 2220222
UNICEF	Ayuda humanitaria para damnificados Logística para EESS	Parque Melitón Porras 350, Miraflores	613-0707
Programa Mundial Alimentario PMA	Ayuda Alimentaria	Los cipreses 245, San Isidro	440-4000 222-0568
OPS/OMS	Canalización de solicitudes de apoyo externo	Lo Pinos 251 Urb Camacho La Molina Lima	319-5700
USAID/OFDA	Movilización y Logística	Jr. Rio Danubio Mz M 2da lote 18 Urb. Las Praderas, La Molina- Lima	365-0592 365-0550 9900-5050
Comisaría San Andrés - Lima Cercado	Seguridad	Jr. Huallaga 862	428-1962 428-1963
Fuerte Rafael Hoyos Rubio	Orden Interno	Av. Elespuru S/N.	382-3871
H. Solidaridad Lima Centro	Urgencias	Av. Camana 700.	427-0919



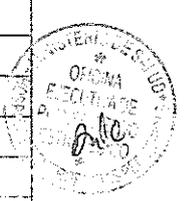
PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

OTRAS INSTITUCIONES		
Municipalidad de Lima	Jr. De la Unión 300, Cercado de Lima	427-6080 426-7782
Telefónica	Av.28 de Julio 715, Cercado de Lima	0-800 – 16-720
PNP	105 225-0402 225-0202	
EDELNOR	Av. Tnte López Rojas 210, Maranga	517-1717 561-2001
SEDAPAL	Av. 28 DE Julio 487, La Atarjea, Autopista Ramiro Priale. El Agustino	317-8000 214-8054
SAMU	Calle Van Gogh N° 349-351	106

DIRECTORIO DE BRIGADISTAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

RELACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS.				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COND. LAB.	CARGO	TELEFONO
2	ALARCON PARIONA TERESA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	962353958
3	ALAYO CRUZ MARIA CLEOFE	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA.	977966111
4	ALZA VILELA GISELA	CAS	TEC. COMUN.	940168685
5	ANCALLAGONZALES ROSS MERY	NOMBRADA	LIC. ENFERMERA	986706610
1	ARIAS QUIJANO JOSEFINA MARIA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	993457466
6	BARAHONA GARCIA MAYRA	CAS	TEC. ENFERMERIA.	976222006
7	CABRERA BAUTISTA FLOR	CAS	CAJA	957287303
8	CARBONERO PISCOYA LUZ	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	992039586
9	CARDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA	NOMBRADA	TEC.ADMIT.	998538307
10	CASANA GONZALES SILVIA MIRIAM	CAS	CAJA	945381408
11	CASTILLO ALAYO MARIA SEGUNDA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	987729985
12	CENTENO TOVAR JAQUELINE	CAS	LIC. ENFERMERIA	989196099
13	CHAVEZ RODRIGUEZ HAYDEE	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	920782850
14	CHIPANA QUISPE VANESSA LAURA	CAS	LIC. ENFERMERIA	949812050
15	CHIRHUANA GONZALES MARIA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	987391579
16	CHOCÑA LLALLICO JUANA	CAS	LIC. ENFERMERIA	982639919
17	CHUQUI DIAZ MARILU	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	995970358
18	CLARIS ZAENS CIPRIANA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	975543712
19	COLCA ARANDA MELVA DOLORES	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	989217728
20	CONDE CARDENAS CARMELA ROSARIO	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	992525017
21	CORDOVA CORDOVA MARIA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	993120535
22	CRUZ CURASI JUAN	CAS	TEC. MANT.	941759175
23	CRUZ CURASI YOLANDA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	964003422
24	CUCHO MARTINEZ LILIANA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	942659733
25	CUTIPA VILLALVA MILAGROS	CAS	TEC. ADMT.	945493071
26	DE LA CRUZ QUISPE JESUS	CAS	TEC. BIOMEDICO	939582901
27	DE LA CRUZ TARAZONA JORGE	CAS	TEC. MANTENIMT.	989278395
28	DOLORIER DOLORIER JORGE	CAS	TECNOLOGO RX	986624585
29	ESPINOZA GONZALES MERCEDES	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA.	955887581
30	FLORIAN PLASENCIA ISABEL	CAS	TEC. ADMIT.	995500190





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

31	GARABITO GONZALES IRMA ALINE	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	948924693
32	GARCIA QUISPE FELICITA	CAS	LIC. ENFERMERIA	986811296
33	GARCIA SANDOVAL ELIZABETH JESSICA	CAS	TEC. ADM.	996117374
34	GODOY PALOMINO GUSTAVO	NOMBRADO	TEC. ENFERMERIA	952296961
35	GOICOCHEA AMBROSIO EDITH	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	937540199
36	GONZALES TARRILLO RICHARD	NOMBRADO	LIC. ENFERMERIA	958412182
37	GRIJALBA HUARANGA SANDRA	CAS	TEC. LABORATORIO	941539226
38	HERRERA BOCANÉGRA ERICKSON	CAS	TEC. ENFERMERIA	934214200
39	HUACACHI ACUÑA RUDY	NOMBRADO	LIC. ENFERMERIA	991711279
40	HUYTALLA VEGA EVERTH	NOMBRADO	TEC. ENFERMERIA.	974142992
41	JARAMILLO TOVAR NELLY	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	980183778
42	JUIPA NOLASCO CARLOS ALBERTO	NOMBRADO	TEC. MANT.	942773995
43	LAURENTE CARRION JANET SILVIA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	999103734
44	LLUQUE AQUINO MARIA ELENA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	990177179
45	LUIS RAMOS YANINA	CAS	TEC. ENFERMERIA	985660184
46	MACHUCA CAÑARI FREDY	NOMBRADO	TEC. ADMINIST.	994371343
47	MAMANI ENCALADA ANTONIA E.	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	962371351
48	MAMANI ENCALADA JUDY	PLAZO FIJO	TEC. ADMT.	999598089
49	MARMOLEJO CARRERA CARMEN	NOMBRADA	TEC. NUTRICION	995222854
50	MARTINEZ GUTIERREZ NORA	CAS	TEC. ENFERMERIA	986724743
51	MENDOZA BARRETO MARIA MARIBEL	CAS	CAJA	956836382
52	MONTAÑO CERVANTES ROSA F.	NOMBRADA	ASISTENTA SOCIAL	949976197
53	MONTENEGRO CHUQUI LITMAN	CAS	TEC. LABORATORIO	985026985
54	NAVARRO ALVARO CRISTINA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	979769533
55	NOLE CASTRO YENNY	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	992849783
56	ÑIQUE ANTICONA JULIA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	986095019
57	OBISPO RAMIREZ NOEMI	CAS	LIC. ENFERMERIA	94259309
58	OCAMPO ALARCON EMPERATRIZ	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	961804036
59	OCHOA ACUÑA FRANK	CAS	TEC. MANT.	953015754
60	ORE CONTEÑA SONIA	CAS	LIC. ENFERMERIA	945210319
61	OREHUELA ALVAREZ JUDITH	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	941479072
62	ORTIZ ESPINOZA SUSAN	CAS	TEC ENFERMERIA.	922230798
63	ORTIZ GARCIA ROXANA BACILIA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	996656658
64	OSCO VENTURA CARMEN	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	999638585
65	PACHECO RIQUELME JHOSEPH	NOMBRADO	TEC. FARM.	979486512
66	PATIÑO CHAUCAYAUURI MARIA T.	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	998724668
67	PILLACA SANTILLAN VICTOR	NOMBRADO	TEC. ENFERMERIA	921495194
68	PRADO PURCA ASTRID LINA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	999811051
69	QUISPE FERNANDEZ JOSE WILSON	PLAZO FIJO	TEC. LABORATORIO	941365550
70	QUISPE GALIANO CRISTIAN	CAS	TEC. COMUNIC.	997528742
71	QUISPE LOPEZ JOMAIRA	CAS	TEC. ENFERMERIA	954196570





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

72	QUISPE LOPEZ ROSA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	993394867
73	QUISPE ROSALES EMILIO ARMANDO	NOMBRADO	TEC. ADMIT.	943483832
74	RAMON HUAMAN FELICITA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	939331793
75	RICRA VASQUEZ MAURA SONIA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	945853601
76	RIVAS GALLARDO MIRIAM	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	992785867
77	RIVEROS CHUMPEN TERESA	NOMBRADA	ASISTENTA SOCIAL	996456228
78	ROJAS ORE ROCIO	NOMBRADA	LIC ENFERMERIA	997785327
79	RUEDA GRANADOS ALICIA	NOMBRADA	ASISTENTA SOCIAL	993783843
80	RUEDA GRIJALVA PAUL	NOMBRADO	TEC. ENFERMERIA.	924691341
81	RUELAS CENTENO ELLUZ KELLY	CAS	LIC. ENFERMERIA	940967612
82	RUPAY CERNA DIANA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	971622557
83	SALAS MERINO ROSARIO	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	939301724
84	SANCHEZ TAUMA PERCY	CAS	MEDICO	978944482
85	SILVA GUANILO MILAGROS	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	961787240
86	SOLANO CAMPOS JUNIOR ALEJANDRO	NOMBRADO	TEC. ENFERMERIA	934846813
87	SOLANO GAVILAN CONSUELO	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	968638658
88	SONCCO LLULLUY FERNANDO CARLOS	NOMBRADO	MEDICO	995032711
89	SUAREZ OTOYA ANOTNIO	NOMBRADO	TEC. ADMINT.	996633502
90	TARASONA MORENO LUZ	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	952633057
91	TORO DEXTRE LUIS ALBERTO	NOMBRADA	TEC. ADMINT.	975017894
92	TORRES TUYA YCELA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	996546123
93	USCA FLORES OBANDO	NOMBRADO	LIC. ENFERMERIA	980493949
94	VALDEZ NOREÑA NILA	NOMBRADA	ASISTENTA SOCIAL	960943437
95	VALENZUELA MATAMORROS MILEVA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	972205584
96	VALVERDE TICONA ELENA	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	953911307
97	VENTURA IBARRA JESUS AURELIO	CAS	TEC. MANTENT.	986850525
98	VERGARA RUIZ IZABETH	NOMBRADA	TEC. ENFERMERIA	985338322
99	VILCA HUAMANI RUBEN A.	PLAZO FIJO	TEC. ADMINT.	979359708
100	VILLAVICENCIO CHAVEZ JACQUELINE J.	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	995067672
101	VILLEGAS BAUTISTA CESAR	NOMBRADO	TECNOLOGO RX	959876518
102	WONG PAUCAR DANY EMILIA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	975547949
103	ZORRILLA SOCA ELIZABETH	CAS	CAJA	943762612
104	ZULETA VILLENA FRANCY	CAS	LIC. ENFERMERIA	936791273
105	FONCECA RODRIGUEZ JUAN	NOMBRADO	TEC. MANTENIT.	980745861
106	RODRIGUEZ NORIEGA JULIO	CAS	TEC. ENFERMERIA	961196373
107	VILLAVICENCIO CHAVEZ MARIANA	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	999102585
108	NAJARRO GAMBOA MARCO	NOMBRADO	CHOFER	989250951
109	ESTRELLA LEON MILAGROS	NOMBRADA	LIC. ENFERMERIA	951784994
110	NEYRA TORRES HILDA	TERCEROS	VIGILANCIA	962782322
111	VASQUEZ VILLANUEVA CARMEN GLORIA	NOMBRADA	ASIST, SOCIAL	993782022
112	VEGA ZOTO RAQUEL	MOMBRADA	MEDICO	990311623





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Pedátricas

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

LISTADO RADIOS TETRA COE SALUD DIGERD MINSA

Nº	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	956464088
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portatil	956970327
3	3500180	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portatil	976403211
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portatil	
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portatil	
6	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	946285617
7	3500198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	
8	3500183	GRD	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portatil	952824088
9	3500180	DAMU	DICTEL Direccion General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	977496171
10	3500240	DAMU	CGBVP Compañia General de Bomberos Voluntario del Peru	C.T. 355-1111 222-0222
11	1012157 9107799	DAMU	CENTRAL 106 PNP	964606570 942479606 950097186
12	100004	GOR	HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base	
13	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil	
14	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacen Portatil	
15	3500207	GRD	COE ESSALUD	945192216
Nº	ID	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD	Jefe de Guardia
16	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	945970274
17	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	937417806
18	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	946256004
19	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
20	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huasichiri - Santa Eulalia	949992141
Nº	ID	Grupo	HOSPITALES DE LIMA	Jefe de Guardia
21	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernal	956720364
22	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
23	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzueta	954571633
24	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pedátricas	957576256
25	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
26	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
27	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
28	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES	966573641 966572942
29	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	976382584
30	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	951126226
31	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	955162037
32	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJOU	942531495
33	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Chei Luis Arlas Schreiber	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távora	956883630
35	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	956313753
36	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	949420273
37	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Gaenz	950121366
38	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933857746
39	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	956492403
40	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437066
41	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte	954992626
42	3500268	ZONA 3	Hospital Huaycan	
43	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tello - Chosilca	955152526
44	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	945412838
45	3500197	ZONA 3	Hospital Maidizan	No tiene radio





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias PediátricasUnidad Funcional de Gestión del
Riesgo de Desastres

N°	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
N°	ID	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES	Jefe de Guardia
46	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
47	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130391
48	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	840427331
49	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN	996499552
50	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	934683150
51	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991966483
52	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS	No tiene radio
53	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	999069758
N°	ID	Grupo	CLINICAS	Jefe de Guardia
54	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	956825911
55	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	955305578
56	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	936076555
57	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Martha del Sur (Santa Maria del Sur / San Pablo)	996365356
58	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
59	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
60	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	841900953
61	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	997892803
62	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	994025136
N°	ID	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO	Jefe de Guardia
63	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	995042418
64	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	991512471
65	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	841582126
66	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	Usan su personal
N°	ID	Grupo	ALTA DIRECCIÓN	Responsable
67	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
68	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
69	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
70	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
71	3500177	Alta D.	Secretaria General	
72	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
73	3500182	Alta D.	DIGERD – Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
74	3500184	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
78	3500174	Alta D.	DGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
79	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
80	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
83	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
84	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	

